

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María Victoria Varona Salazar.

D. Francisco Serrano Carmona.

D^a Vanesa Jiménez Moreno.

D^a María José López Estepa.

D. Angel Torres Córdoba.

D^a Raquel Moreno López.

D. Juan José Alcaide Luque.

D. Salvador Sánchez Romero.

D. José María Casas Polonio.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ninguno.

SECRETARIO

D^a Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día veinte de junio de dos mil novecientos veintitrés, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes que en este momento son los once concejales que componen el pleno.

2.-Conocer el pleno la composición de los grupos político y sus portavoces.

El señor Alcalde da cuenta al pleno del decreto n.º 529/2023 de fecha 19 de junio, una vez cumplidas las legalidad establecida en los artículos 23 a 29 del

Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 12 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, que copiado literalmente dice:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 23 a 29 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 13 del Reglamento de Organización Municipal en vigor y ante las peticiones formuladas por los diferentes grupos políticos de este Ayuntamiento en la corporación 2023- 2027, tengo a bien RESOLVER:

1.-Quedan constituidos en el Ayuntamiento de Montemayor los siguientes grupos políticos a instancias de los propios concejales:

-Grupo municipal Contigo Montemayor, del que actuará como portavoz doña María José López Estepa y como portavoz suplente doña María Victoria Varona Salazar.

-Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía del que actuará como portavoz don Juan José Alcaide Luque y como portavoz suplente don Salvador Sánchez Romero.

- Grupo Municipal del Partido Popular del que actuará como portavoz don José María Casas Polonio

2.-Dese cuenta de esta Resolución al pleno en la primera sesión que éste celebre."

El pleno se da por enterado.

3.-Determinación, si procede, de puestos de cargos electos con dedicación.

Por mi, el Secretario Interventor de orden del señor Alcalde se da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar el cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, fijando las cuantías de sus retribuciones, que será actualizado en el mismo importe que a los empleados públicos municipales, en caso de ser aprobado por el gobierno y con el siguiente detalle:

Cargo	cuantía
-----	-----
Alcalde	35.462,72 euros anuales brutas
Asignándolo a don Antonio García López	
distribuidas en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 21 de junio de 2023.	

SEGUNDO.- Determinar el cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial, fijando las cuantías de sus retribuciones que será actualizado en el mismo importe que a los empleados públicos municipales, en caso de ser aprobado por el gobierno, con el siguiente detalle:

Cargo	cuantía	% jornada
-----	-----	-----
Teniente de Alcalde	13.428,30 euros anuales brutas	50%
Asignándolo a don Antonio Soto Carmona		
(sobre 26.856,60 € con dedicación exclusiva) distribuidas en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 21 de junio de 2023.		

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

4.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

Por mi, el Secretario Interventor de orden del señor Alcalde se da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO .-Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias siguientes: Pleno ordinario cada último jueves de mes, si coincidiera con festivo o día inhábil se celebrará el siguiente jueves hábil de mes. Se declaran inhábiles los meses de julio, agosto y diciembre. El pleno se celebrará a las 20:00 horas. Se declara excepcionalmente inhábil el mes de junio de 2023.

5.- Creación, si procede, de las Comisiones Informativas.

Por mi, el Secretario Interventor de orden del señor Alcalde se da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Creación de las siguientes comisiones informativas:

COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES. Compuesta por 11 miembros.

Grupo municipal CONTIGO MONTEMAYOR: 8 miembros

Grupo municipal PSOE-A : 2 miembros

Grupo municipal PP: 1 miembros

Con las siguientes áreas de trabajo:

- Hacienda.
- Personal.
- Desarrollo económico.
- Turismo.
- Mercado.
- Juzgado de Paz.
- Participación ciudadana y nuevas tecnologías.

- Mujer
- Deportes
- Ocio y tiempo libre.
- Consumo
- Bienestar social.
- Igualdad
- Educación
- cultura
- Patrimonio histórico y artístico
- Inmigración
- Salud Pública
- Cementerio
- Vivienda.
 - Urbanismo.
 - Medio Ambiente
 - Residuos sólidos urbanos
 - Limpieza
 - Alcantarillado, agua de depuración de aguas.
 - Bienes
 - Transportes
 - Alumbrado público
 - Vías Urbanas e infraestructuras
 - Seguridad
 - Festejos

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Compuesta por 11 miembros.

Grupo municipal CONTIGO MONTEMAYOR: 8 miembros

Grupo municipal PSOE-A : 2 miembros

Grupo municipal PP: 1 miembros

6.- Creación, si procede, de la Junta de Gobierno Local.

Por mi, el Secretario Interventor de orden del señor Alcalde se da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

1.- Acuerdo de creación de Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento.

7.- Nombramiento de representantes en los órganos colegiados.

Por mi, el Secretario Interventor de orden del señor Alcalde se da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por diez votos a favor de los señores concejales de los grupos municipales de Contigo Montemayor y PSOE-A y una abstención del señor concejal del grupo municipal del PP, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar los representantes de este Ayuntamiento siguientes:

Determinación de representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Secundaria: D^a María Victoria Varona Salazar.

Determinación de representante del Ayuntamiento en el Consejo de Educación de Adultos: D^a María Victoria Varona Salazar.

Determinación de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Primaria: D^a María Victoria Varona Salazar.

Determinación de representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Guardería: D^a María Victoria Varona Salazar.

Determinación de representantes del Ayuntamiento en la Asamblea General de CINCOSUR: D^a Raquel Moreno López.

Determinación de representantes del Ayuntamiento en pleno de MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR:

Miembros Pleno.- D. Antonio García López.

D. Francisco Serrano Carmona.

Determinación de representante del Ayuntamiento en Grupo de Acción Local Campiña Sur Cordobesa: D. Antonio García López.

Determinación de representante del Ayuntamiento en Consorcio de Transportes Metropolitano de Córdoba , en el Consejo de Administración: D. Antonio García López.

Determinación de representante del Ayuntamiento en la Comisión provincial del patrimonio Histórico Artístico de la Junta de Andalucía.D. Antonio Soto Carmona.

Determinación de representante del Ayuntamiento en la Asociación Amigos de los Museos: D. Antonio Soto Carmona.

8.- Fijación, si procede, de cuantía por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos.

Por mi, el Secretario Interventor de orden del señor Alcalde se da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer la asignación por asistencia a plenos efectiva por concejal en 40 € por sesión

SEGUNDO.- Establecer la asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva por concejal en 40 € por sesión

TERCERO.- Establecer la asignación por asistencia a Comisión informativa de asuntos generales y Especial de Cuentas efectiva por concejal en 40 € por sesión

CUARTO.- Establecer la asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual (o en su caso proporcional al nº de días del mes)

- Componente fijo por grupo político mensual 32 €

- Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político, debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas

QUINTO.- Que los efectos económicos de este acuerdo sean para la asignación de grupos sean 1 de julio de 2023.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día veinte de junio de dos mil veintitrés de todo lo tratado se extiende el presente acta de lo cual como Secretario doy fe.

V.B.

El Alcalde.

Fdo: Antonio García López